Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viérnes 30 de Marzo de 1821.

S. Juan Climaco.

NOTICIAS NACIONALES.

Palencia 24 de Febrero. En el Semanario patriótico de esta provincia, se lee el siguiente artículo comunicado.

»Sres. Redactores: hace unos dias que se murió mi suegro, y con motivo de haber tenido que pagar la mortaja, me ha ocurrido un pensamiento, que por ser de grande utilidad á la Patria, me parece digno de que le inserten vds. en su semi-bula periódica.

Todo el mundo sabe que la mortaja es un pedazo del hábito viejo de algun fraile, que se ajusta al cuerpo de cualquier difunto; años atras costaba unos tres ducados; pero actualmente asciende á setenta reales: á los teologos compete decidir si esto es precio ó limosna, y ellos se sabrán tambien que traje estará mejor al cuerpo y alma del que se muere, pues yo no tengo conocimientos tan profundos; á mi solo se me alcanza, que la tal mortaja, mirada y remirada atentamente, y por lo que tiene de estameña y aun de hechura no vale un tercio de lo que los frailes llevan por ella. Sin embargo, tengo para mí de que cuando ellos lo piden, señal es que lo merece, y que hay precisamente en las mortajas algo que la vista no descubre: el punto está en averiguar cual es esa cualidad oculta que les da tanto realce. Como estamos tan adelantados en las ciencias naturales, no estrañaré que lo descubra pronto algun teólogo-químico; y entonces y aun ahora, he aqui mi proyecto. Conviértanse en mortajas los uniformes viejos de la tropa, y y vendanse al corriente á los que quieran gastarlas, destinando su importe al vestuario del soldado. ¡Que operacion ésta tan sencilla y tan lucrosa! ¡Qué recurso tan prodigioso para vestir nuestro ejército! ¡Que arbitrio tan estupendo para dar valor al mas despreciable trapo! ¿Y habrá algun inconveniente para abrazar este proyecto? ¿Podrá ser dificultoso nacionalizar una industria que es nuestra y muy nuestra? ¿Será por ventura menos á proposito para mortaja el uniforme del soldado que el del fraile? ¿Da el cuerpo de estos alguna gracia especial á la ropa que visten que el militar no puede darla? ¿En qué consistirá está diferencia? Si ellos son pobres y humildes, ¿quién mas pobre y abatido que el soldado? Si obedientes, ¿quién profesa una obediencia mas costosa que el soldado? Si por religion, ¿no es el soldado el que la defiende? Si consiste en bendiciones, ¿no podrán tambien tenerlas? ¿No las recibirá lo mismo el paño que la estameña, y la casaca que el manto?

Yo creo que sí, y pienso ademas que la nacion debe adoptar el sistema de las mortajas militares. No trato de proponer que se obligue á todo muerto á que la compre; sea lícito por la ultima vez al español que sale de este mundo vestirse con la gala que le agrade; pero si lleva mortaja, militar ó regular, que pague setenta reales, al modo que sucede en los entierros, que cada uno le hace donde quiere, salvo siempre los derechos parroquiales. La Patria tiene tambien derechos sobre sus hijos, ¿por qué no ha de exijirles sus retribuciones? Una vez establecido el arbitrio que he propuesto, la caja del ejército se engrosaria con catorce millones mas de reales por docientas mil mortajas que se podrian consumir al año; el cálculo no es exagerado si consideramos los trabajos, las miserias, la hambre y las enfermedades con que nos regala Dios de cuando en cuando;

y es tan corto el sacrificio que la Patria pide, que ningun buen español querrá negársele. Yo, entretanto que llega el tiempo de pagar mi contigente, me ofrezco gratis á ser el síndico de las mortajas nacionales.

Este es, Sres. Redactores mi proyecto, que si no es original le falta poco para ello; pero nada importa como sea útil y practicable. Sirvanse vds. anunciarle al pùblico en su apreciable periódico, y les quedará agradecido.=El aldeano arbitrista."

Orense 17 de Febrero.=El alcalde primero constitucional de esta ciudad ha hecho fijar en los sitios acostumbrados el manifiesto siguiente, que publicamos para que conozca toda la Nacion el desprendimiento y virtudes patrióticas de este benemérito ciudadano, cuyo celo por el bien público no dejará de tener imitadores.

»Ciudadanos da Orense.=El alcalde primero que elegisteis está ya entre vosotros. En todos tiempos, y particularmente en este año, se dedicará á dirimir vuestras discordias y promover vuestra felicidad: siempre le vereis marchar por la senda constitucional. Y porque mas bien conozcais sus deseos, como alcalde conciliador os anuncia, no exigirá ni aun por las certificaciones que pidais, los derechos que le concede el decreto de Córtes de 5 de Mayo de 1814: como letrado, os ofrece gratuitas las consultas que gusteis hacerle.

Finalmente, por todas razones no puede menos de recomendaros altisimamente la circunspeccion y carácter, así como la vigilancia y un celo laudable por la Constitucion, por esa preciosa Carta, sagrado depósito de los derechos de hombres libres.

En este sentido podreis acercaros con franqueza y confianza á vuestro alcalde constitucional. Orense y Febrero 17 de 1821.=Fancisco Sanchez."

Quod scripsi, scripsi, decia Pilatos en tiempo de marras. Lo que dije en Troppau, digo en Leybach, contestan los congresistas del dia: el hombre *de carácter* nunca debe volverse atrás aunque reconozca sus absurdos ó injusticias. *Cree ó te mato*, decia Mahoma á los que deseaba que siguieran su secta. *Varia tu Constitucion ó te degüello*, dicen los congresistas de Troppau-Leybach á los napolitanos, pues en principios políticos no debe haber mas opinion que la suya, aunque vaya por tierra la moral publica, el derecho de gentes y la justicia. *Lo que siempre se hizo, hágase siempre*, dice el Gran Sultan: *lo antiguo es lo bueno*, dicen los diplomáticos de nuevo cuño. Bonaparte nivelaba los tronos á su capricho, segun sus intereses peculiares y sin atender á derecho de gentes ni á la justicia: los congresistas quieren nivelar toda la Italia á su antojo; y que los desgraciados italianos continuen siempre siendo esclavos *del poder absoluto* ¡que es el que va á decidir como han de gobernarse los *pueblos libres*! ¡Que es el qué á definir los que son *verdaderos principios monárquicos*. ¡Que es el qué con 200Ꝟ bayonetas va á esplicar lo que es *órden social*! ¡Principes, duques, marqueses, condes, varones van á decir en Leybach si la ley que rige al labrador y artesano ha de regir tambien á varones, condes, marqueses, duques y principes! Y van á decidirla, no para sí, no para su Patria, sino para una Nacion independiente que usa de su derecho, y que no se mete en que sea bueno ó malo que un varon aleman pueda dar una bofetada á un infeliz labrador, por el mero gusto de dársela, pagando 10 escudos.

La Constitucion española aterraba á Bonaparte, y la consideraba como mala, malisima: los congresistas la tienen por subversiva en un rincon de Italia, y por mala, malisima. Los napolitanos quieren esta Constitucion á su modo: los principes, duques, marqueses, condes y varones quieren que su mando llegue hasta fuera de su propio pais, fundados, como Bonaparte, en que aquella Constitucion no es buena, y ademas en que puede *contagiar* á los demas pueblos, particularmente á la Italia: es verdad que nunca se ataca á contagiados; pero los diplomáticos del dia dicen que sí; que no solo se debe cortar la comunicacion con ellos, sino destruirlos á balazos ó curarlos. Los napolitanos no quieren cura: los austriacos van á que se curen por fuerza. La lucha comenzará entre los crueles médicos y los desgraciados sanos, tenidos por enfermos. Cual será el éxito de esta lucha no es facil preveerlo; pero siendo exactas las noticias que comunican desde Nápoles, y resistiendo á la cura los napolitanos por muy pocos meses, los médicos de Troppau-Leibach pueden muy bien errar la cura, y muy en perjuicio suyo. El entusiasmo de los napolitanos ha llegado á su colmo: los egemplos sobresalientes, las acciones distinguidas, los do-

nativos que se hacen, las disposiciones que se toman, el empeño en ser libres, todo hace creer que los napolitanos lo serán, si no dejan de ser constantes. » Si los acontecimientos de la guerra, dice el general Pepe en una órden del dia, atrajesen por un momento á vuestras inmediaciones al enemigo, acordaos de que los napolitanos han sabido mas de una vez defender su bella Patria; y que Zaragoza, que no tiene la decima parte de poblacion que Nápoles, resistió por mucho tiempo á los esfuerzos de dos poderosos egércitos franceses.”

(*Universal.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Aviso al público.

Persuadido este ilustre ayuntamiento de que el mejor medio para poder ocurrir al auxilio de los establecimientos de beneficencia, atendida la penosa situacion de la isla, y hallarse sin fondos para cubrir sus precisas obligaciones, era que hubiese bayles de máscara, á fin de remediar con su producto la miseria de la humanidad afligida, procedió (prévio el correspondiente permiso) á subastar la empresa por precio de 34 lib. cada bayle; y habiendo ascendido el producto total de los 12 que ha habido en el edificio de la Lonja destinada al efecto á 408 lib. moneda del pais, ha resuelto dicho ilustre cuerpo distribuir la citada partida en la forma siguiente.

	Lib.	*Ss.*	*din.*
1.º Para sacar el trigo que habia almacenado en dicho edificio.	27	10	10
2.º En subsidio de la casa hospital de Caridad.	150		
3.º En el de la de misericordia.	150		
4.º Y en el de la de expósitos.	80	9	2
Total.	408		

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Palma 27 de Marzo de 1821. =*Miguel Ignacio Manera, Secretario.*

Relacion de las cantidades que han entrado en poder del recaudador nombrado de productos de las 5 representaciones egecutadas en el teatro público de esta Ciudad por la compañía de aficionados.

En 1.º del corriente mes.	248	4	11
En 3 idem.	81	3	2
En 9 idem.	194	5	2
	523	13	3

Gastos ocasionados por dicha razon.

Por el alumbrado.	14	17	8
Por el tramoista.	5		
Por el guarda ropas.	6	13	8
Por la música.	34	2	6
Por los diarios.	7	5	6
	67	19	4

Import. las entradas.	523	13	3
Id. los gastos.	67	19	4
Producto líquido.	455	13	11

Lo que de órden de este ilustre Ayuntamiento se avisa al público para su inteligencia. Palma 27 de Marzo de 1821. = *Miguel Ignacio Manera, Secretario.*

Artículo comunicado.

Vale mas tarde que nunca Sr. editor: Bien convencido estava que V. no tendria tiempo, ó voluntad de contestarme al inserto en su Diario de 17 del corriente, en órden á las curiosidades que comprende, y que no dejan de serlo; pero que no faltaria alguno que lo hiciese por V. como lo ha verificado el ingenuo, solo en la apariencia, pues en la realidad dista mucho de la que debe tener todo hombre imparcial, pues de otro modo no hubiera estampado con tanta satisfaccion, ser subordinacion á las legítimas potestades el no haber nombrado Prelado los PP. del Carmen. A mi me importa poco, que lo nombren ó dejan de hacerlo, que los gobierne un buen Religioso ó un Poste, lo que quisiera que todo el mundo siguiera el recto camino, y cumplimentase como es debido los sábios decretos de las Córtes; en uno de ellos se manda espresamente la cesacion de todos los Prelados de las comunidades especialmente asi generales como locales, y que no se conoscan mas, que los elegidos por las comunidades en cada convento. Yo no se que el del Carmen haya elegido Prelado ni lo he

oido decir, ni lo creo, y V. mismo me lo dá á entender suponiendo haber un presidente, que por lo mismo no es Prelado elegido por la comunidad, y en el caso de venirle el nombramiento por otro conducto, lo considero insubsistente, y que los PP. del Carmen no deben obedecerle, por no estar legitimamente nombrado. Si esto no lo sabe el ingenuo, debe saberlo, y que para su inteligencia ni el Presidente ni el Prelado que se hubiese nombrado con las circunstancias debidas, tienen tan amplias facultades que quiere atribuirle, pues antes de castigar á un religioso, debe preceder la correspondiente amonestacion y despues no resultando se esmienda, imponerle el debido castigo, pero todo con intervencion y parecer de dos, ó tres religiosos del mismo convento de mas gravedad, segun espresan unas Constituciones que por casualidad he visto.

En cuanto á la segunda curiosidad, que ha tocado tan al vivo al ingenuo articulista, tiene mucha razon, en que podia escusarse tanto desatino, porque la *quarteta* es endemoniada, y á no haber faltado algun religioso al sigilo, nadie sabria si comen salvado, ó pollos, si se los hace trabajar con grillo, ó cadena, ni si se miran entre si de reojo, y refunfuñando; el padre consabido será algun tragon pansista, y amigo de la percana, á quien no gustará ninguna sujecion, y por lo mismo se esplayó en aquella *quarteta*, lo mismo que este serán los demas PP. que se secularizan, lo que no debe pesar al ingenuo, y con esto saldrá la escoria y quedará solo, el oro acrisolado, sin ninguna mezcla de venganza, altaneria, y anelo de governar despoticamente, entonces será el convento, un Cielo donde todos en general, anelarán habitar. Esto es algo dilatado, pero me ha parecido no poder omitir cosa alguna, para manifestar al ingenuo, que no todo es ignorancia, y que aunque podia saber mas, no he querido *tragar* ciertas cosas, que precisamente habian de causarme un vomito terrible. Las ideas son mal coordinadas, pero son realidades que no pueden impugnarse.=*El curioso de antaño.*

Ah! se me olvidaba advertir, que el P. Presidente quiere que se le titule *admodus Reverendus*, segun se ha advertido en una tablilla que existe en las puertas del refitorio, contra lo que previene el parrafo 8 número 44 *de perrogativis graduatorum* apendice á las constituciones, siendo asi, que en dicho número á los Priores y maestros, solo se les dá el título de Reverendos, y el decir *fidelium animæ* no es de Presidentes, ni menos el mandar que se diga en las colectas *Priorum generalem* siendo contra los decretos de las Córtes, pues en el dia vale tanto como si dijera *santam inquisitionem*. Sepalo el ingenuo, y dispenseme el tratar de otros artículos á que se contraviene, basta con lo dicho.

OTRO.

Sr. Editor: Sirvase preguntar á los Sres. Alcaldes constitucionales de la Villa de Soller que motivos tienen para no clamar contra los Sres. que componian el Ayuntamiento el año 1819, ó los de antes la constitucion, á que rindan sus cuentas, ó su exactor? Respeto de verse en los apuros que en el dia se ven en la misma, por culpa de ellos, teniendo una deuda, de mas de nueve cientas libras, de la sal que recibieron, y se repartió á los vecinos de ella. No es un dolor, por aquellos pobres, despues de haberse esforzado en cumplir el pago, segun el reparto de cada uno, saber que han estado una porcion de dias, tres soldados pidiendo aquella cantidad, de donde se sigue el aumento de la deuda? Cosa vergonzosa por aquellos no queriendo dar relacion del dinero, ni de papeles. Y que han de decir aquellos infelices avecindados, de ver el poco cuidado de los actuales gobernantes, ó que tengan tan poco espíritu en clamar contra ellos, para que entreguen la espresada cantidad? ya lo ven algunos; y no debe ser asi, como amantes de la patria vigor, vigor, y que pague el que debe, si aquellos se han comido el metal, que se les dén el emetico.=*El amante de aquella Patria.*

Ayer se perdieron cuatro botones de oro esmaltados, desde las vueltas de la Merced hasta el *Sindiçat* el que los hubiese hallado lo avisará en la imprenta de este diario, y darán razon de su dueño que gratificará con un duro.

Embarcaciones fondeadas ayer.

De Algeciras en 6 dias la jávega del patron Juan Oliver, español, en lastre.

De Cullera en 6 dias los laudes de los patrones Bautista Sister, y Vicente Sister, españoles, con arroz.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.